

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN Nº 0601

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Ciudad de México, a 16 de enero de 2020.

DIPUTADO PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ Presidente de la Sección Instructora.

Conferencia de prensa concedida en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Buenas tardes. Hace unos minutos terminó la reunión de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y se trataron diversos puntos, en especial la ampliación del periodo probatorio que, de acuerdo con la ley, termina el próximo lunes 20 de enero, pero que la misma ley faculta a la Sección Instructora a ampliarlo por el tiempo que sea necesario para desahogar los asuntos que corresponden a ese periodo de pruebas. Por unanimidad, la Sección Instructora acordó la ampliación.

En otro orden de ideas, se facultó al presidente de la Sección para que tome los acuerdos de trámite, meramente de trámite, entre esta reunión y la próxima reunión de la Sección Instructora e informe, naturalmente, sobre los mismos a la Sección Instructora.

Se desahogaron varios acuerdos de engrose del expediente; se dio cuenta de todo lo que ha llegado de las dependencias, de la Fiscalía General de la República y de la Auditoría Superior de la Federación.

Y, finalmente, se citó —a título de orientación, yo puedo convocar a la Sección Instructora cuando sea necesario, en cualquier momento— pero más o menos tomamos la indicación de que la próxima sesión de la Sección Instructora podría ser el primero de febrero, luego que termine la instalación del Congreso, la apertura de sesiones del Congreso, no la instalación, perdón por el error.

Entonces, estos fueron los temas que se tocaron en esta Sección. Quiero agregar que en la próxima reunión que se realice, se va a aprobar el calendario para poder desahogar una serie de elementos del procedimiento, incluyendo los testimonios personales que se consideren convenientes para una mejor instrucción de este juicio político.

Tenemos todavía tiempo, consideramos que vamos en tiempo, que vamos a tener que precisar todo un calendario de actividades intensas hacia finales del mes de febrero, para estar listos en el mes de marzo.

Eso es lo que puedo, bueno, una cosa más: la reunión se realizó a través de videoconferencia. Estuvieron presentes los cuatro integrantes de la Sección Instructora. Además del que les habla, la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, secretaria, desde la ciudad de Tijuana; la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, secretaria de la Sección, desde Monterrey, y la integrante de la Sección Instructora, la diputada Ana Ruth García Grande, desde La Paz.

Hemos utilizado un mecanismo que se va incorporando a procedimientos jurisdiccionales en muchos lugares, que en la Cámara no se había utilizado antes, entiendo que es la primera vez que un órgano de la Cámara realiza una reunión de esta forma; tomemos en consideración que se trata de un órgano con pocos integrantes, solamente cuatro, y no tuvimos ningún problema qué lamentar en la comunicación, no hubo ninguna interferencia.

Y tenemos que adjuntar todo el video al expediente y de ahí sacaremos la versión estenográfica. Ya el acta que se aprobó en esta sesión, el acta de la sesión anterior ya trae incorporada una copia de la versión estenográfica. Y así vamos a continuar realizando nuestras actuaciones en la mayor transparencia y claridad que podemos lograr, y todo estará bien integrado y esperemos que no tengamos ningún obstáculo.

No sé si quieran preguntar algo.

PREGUNTA. - ¿Hasta cuándo se extendió el periodo?

RESPUESTA.- No tenemos una fecha de conclusión del periodo de pruebas. Se va a extender a partir del día 21 de este mes, empezaría la ampliación. La ley no nos limita a un determinado periodo, sino que a partir del próximo lunes que se termina el periodo legal, empieza la ampliación.

Hay algunas entidades que han sido requeridas, no solamente por la Sección Instructora, sino por la Sección Instructora a pedimento de la defensa para que envíen pruebas solicitadas, algunas de ellas nos han pedido prórrogas; tomen en cuenta que en algunos casos es mucho material que se está pidiendo y que se llevan su tiempo también en las entidades públicas poder hacer el acopio de todos esos materiales.

No hemos tenido ningún problema en relación con esto, la Seduvi el primer envío que nos hizo lo hizo muy rápidamente, hemos pedido más cosas a Seduvi, a propuesta de la defensa; y nos enviarán, ampliando el plazo cinco días más. Plazo que les hemos concedido, la ampliación.

PREGUNTA.- ¿Son cinco días entonces, los que a partir del 21 de enero empiezan a correr?

RESPUESTA.- No. El 21 de enero empieza a correr la ampliación del período probatorio, pero no está definido qué día vamos a cerrar el período probatorio.

Lo cerraremos cuando consideremos que no hay nada ya pendiente, no hay nada que estemos en espera de recibir y que ya podamos dar por concluido el periodo de pruebas.

PREGUNTA.- ¿Y en el caso de la presentación, de la información que han presentado la Fiscalía y otras dependencias en qué tenor va, diputado?

RESPUESTA.- El contenido de lo que nos ha enviado la Fiscalía y las demás dependencias y las secretarías de Estado a quienes nos hemos dirigido y la Auditoría Superior de la Federación, no puedo entrar, en los detalles de qué es lo que contienen ni dar una opinión porque justamente eso es lo que va a analizar la Sección, y sobre eso, la Sección va a elaborar una conclusión, porque son pruebas, en este momento ya son pruebas, no las hemos valorado todavía porque siguen llegando. Haremos la valoración de las mismas en su momento.

PREGUNTA. - (Inaudible)

RESPUESTA.- En la Secretaría de...

PREGUNTA. - Los que ya les dieron.

RESPUESTA.- Seduvi entregó ya una parte, la Fiscalía también y la Auditoría. ¿Auditoría ya presentó, ya envió algo? No, todavía no.

PREGUNTA. - ¿Sedatu, diputado? ¿Seduvi? Seduvi es un capitulito.

RESPUESTA.- Fue SEDATU, ahora ya todas las Secretarías cambiaron de nombre, bueno, varias.

PREGUNTA. - Entonces, Fiscalía, SEDATU ¿y la Auditoría?

RESPUESTA.- La Fiscalía ha enviado ya parte del material y la Secretaría del Bienestar nos ha mandado la mayor parte de lo que al final va a tener que mandar porque le hemos hecho otro requerimiento.

No, ellos no tuvieron problema de plazo, lo hicieron todo dentro del plazo, tampoco la Fiscalía, sino que hemos hecho otros requerimientos y ahí sí nos han pedido un poco más de plazo.

PREGUNTA.- Pablo, hasta ahorita ¿cuáles han sido los documentos más importantes que ustedes han recibido para ir haciendo los análisis sobre este hecho? y también ¿qué les ha expresado Rosario Robles a través de sus abogados, un escrito? ¿Qué les ha informado? ¿La impugnación?

RESPUESTA.- ¿La impugnación? No hemos recibido ninguna impugnación sobre los actos de la Sección Instructora hasta este momento.

No tenemos ningún procedimiento de impugnación ante ningún juzgado ni otro órgano.

PREGUNTA.- ¿Sí tiene conocimiento que presentó un amparo Rosario Robles?

RESPUESTA.- No tenemos conocimiento; ningún juez nos ha requerido.

Lo que ocurrió fue que nosotros concurrimos como Cámara de Diputados, como tercero interesado, en un asunto, en el cual Rosario Robles impugnó una resolución judicial, pero no una resolución de la Cámara o de la Sección Instructora.

Entonces, el juez nos comunicó que concurriéramos como terceros interesados en un juicio en el que nosotros no somos parte más que de terceros interesados.

PREGUNTA.- ¿De manera que (inaudible) no obedece al amparo que está recurriendo, presentó un primer amparo que fue rechazado y ahora está recurriendo a otro amparo, bueno, a otro recurso para que se le tome en cuenta este amparo que pretende ingresar Rosario Robles para que no sea juzgada por, bueno, no sea efectivo el juicio político?

RESPUESTA.- Sí, pero nosotros no somos ahí más que terceros interesados y ella ha presentado una impugnación ante una resolución judicial que no llegó a la Cámara, porque no le dieron entrada al recurso.

Ahora, las cosas que tienen que ver con la ampliación de requerimientos a entidades públicas de parte de la Sección Instructora no están relacionados con esa resolución del juez en la que no admitió una queja en vía de amparo, sino que tienen que ver con el ofrecimiento de pruebas de las partes del juicio político.

PREGUNTA.- Le preguntaba hace rato que ¿cuáles son los documentos más importantes que ha recibido para seguir con la clasificación?

RESPUESTA.- Todos son importantes, no hemos hecho una clasificación de importantes, ni de más importantes. Nosotros tendremos que analizar todo lo que llegue a la Sección Instructora y de ahí tendríamos que tomar decisiones nuevas.

No es imposible que haya nuevos requerimientos, a partir de la documentación que hemos recibido.

Una de las denunciantes, Tatiana Clouthier ofreció como pruebas, dentro del periodo de pruebas que sigue abierto, aquellas que había mencionado en la denuncia y que ustedes conocen, pero que ya fueron formalmente presentas ante la Sección Instructora y que son idénticas, incluyendo el testimonio de cuatro personas.

Respecto de los testimonios no hemos tomado decisión todavía y vamos a resolver la forma y el método y las reglas a través de las cuales se van a llevar a cabo estas testimoniales, pruebas testimoniales.

PREGUNTA.- Muchas gracias, diputado. Preguntarle, ¿en esta videoconferencia que tuvieron estuvieron presentes los abogados de Rosario Robles en algún momento?

Y también si nos recuerda ¿cuál va a ser la ruta legal una vez que se cierre este proceso de entrega de pruebas? ¿Cuál es la ruta jurídica que seguiría aquí en Cámara Diputados y, eventualmente, ella podría estar aquí en este juicio político? Gracias.

RESPUESTA.- Eso depende de lo que resuelva la Sección Instructora. Si la Sección Instructora considera que no hay elementos para proceder, o sea, para acusar ante el Senado; entonces, lo comunica a la Cámara y ahí se resuelve.

Si la Sección Instructora llegara a considerar que existen los elementos para proceder a la acusación, iríamos al Senado a presentar la acusación y el Senado abriría un procedimiento propio.

En el momento en que la Sección Instructora, eventualmente, si acaso, llegara a la conclusión de que hay elementos para hacer la acusación, lo pondría a consideración desde la Cámara con la presencia de la denunciada, tendría la posibilidad de hablar.

Esos procedimientos siempre resguardan el derecho de defensa, (inaudible) legislativa, trátese de quien se trate, en cualquier procedimiento, ya sea de procedencia o de juicio político.

Dependiendo de la conclusión a la que llegue la Sección Instructora, una vez que entre a la sustancia del asunto, pues ya se derivarían acciones distintas.

En relación con la sesión de hoy, la reunión de hoy de la Sección Instructora, no podían estar los abogados de ninguna de las partes, ni de la denunciada, ni de parte de los denunciados, ellos no participan en las reuniones de la Sección Instructora, sino en las audiencias que la Sección Instructora haga sí podrán participar.

Ahora, ellos en todo momento tienen la posibilidad de concurrir, de acuerdo con el nivel procesal en el que estemos, por escrito, siempre.

PREGUNTA.- ¿Qué tal, diputado? Tengo varias dudas procedimentales, de procedimiento. La primera es: ¿Cuál es el fundamento legal para que los diputados no asistan a la reunión de forma presencial, cómo firman su asistencia, esto dónde se fundamenta legalmente para que puedan hacerlo vía remota? Me gustaría saber el fundamento legal de esto y si no tendría que considerarse inválida la sesión, porque no hubo firma autógrafa para el pase de lista.

La segunda pregunta es: ¿Qué dependencias, en específico, han sido solicitadas las pruebas? nos hablaba de Sedatu. ¿Les han pedido a las universidades, le han pedido a quién más? por favor.

RESPUESTA.- Ya entregamos la lista, la vez pasada, en la conferencia de prensa pasada la entregamos.

PREGUNTA. - ¿Todos ellos ya...?

RESPUESTA.- A todos ustedes les entregamos la lista.

PREGUNTA. - Sí, pero, ¿todos ellos ya entregaron su información?

RESPUESTA.- Nosotros ya la requerimos, la información, a todas las entidades y estamos en proceso de recibirla, no hemos terminado de recibirla.

Las fechas varían según el día en que fue entregada la notificación; a algunos ya se les venció, ya cumplieron, pero luego hemos requerido más elementos y todavía está corriendo el plazo; algunos ya nos han dicho que van a pedir una prórroga de cinco días, se las vamos a conceder, eso fue algo en el que hubo consenso hoy en la Sección Instructora.

En relación con la legalidad de la reunión de la Sección Instructora el día de hoy. Tomen en cuenta que la Sección Instructora no es una Comisión ordinaria; nosotros tenemos reglas que se parecen más a los procedimientos jurisdiccionales, es una instancia jurisdiccional.

En México, en materia jurisdiccional, se permite las comparecencias por vía no presencial, de entrada. Si ya existen hasta expedientes digitales, no hay papeles.

Si algún diputado considerara que la Sección Instructora en una reunión en donde estuvieron presentes los cuatro integrantes por vía remota no es válida, pues que presente su queja ante la Mesa Directiva, veremos qué le responde la presidenta de la Cámara, pero no creo que vaya a ocurrir eso.

PREGUNTA.- Es la inauguración del home office para los diputados.

RESPUESTA.- Yo creo que mientras haya la absoluta certeza de la presencia, participación, votación, no debería haber ningún problema, habría que llevar algunas de estas cosas al Reglamento, pero mientras tanto vamos haciendo algunas pruebas, vamos haciendo algo piloto.

No es que quisiéramos hacerlo por hacerlo. Dos de las integrantes de la Sección Instructora tienen ausencia justificada por cuestiones médicas el día de hoy; entonces, en lugar de justificar la falta, lo que hemos hecho es darles una presencia a través de la tecnología moderna.

PREGUNTA.- O sea, ¿estuvo solo usted y todos los demás en video conferencia?

RESPUESTA.- ¿Cuáles son todos los demás?

PREGUNTA.- Con la Sección Instructora nada más estuvo usted de manera presencial y los demás estuvieron...

RESPUESTA.- Los cuatro estuvimos de manera presencial, pero en distintos lugares; el único que estuvo en Palacio Legislativo fue el presidente, las otras tres integrantes estuvieron en posiciones remotas, digamos.

PREGUNTA.- Diputado, y finalmente sobre esta no fecha de conclusión para el período de pruebas, no me queda claro ¿eso también es legal, se permite que se abra al infinito el proceso de pruebas? ¿cuánto es el tiempo? sigue firme la fecha de marzo que nos había dado más o menos para la conclusión del juicio, si esto se va alargar, ¿qué va a pasar pues? Es que no me queda claro, ahí está abierta la fecha para la presentación de pruebas, pues ojalá nos dé la vida para ver el final del juicio.

RESPUESTA.- Como estamos en periodo de ampliación, la Sección Instructora una vez que termine de recibir todo lo que se ha solicitado en materia de pruebas y realizado las testimoniales, en cualquier momento puede decidir cerrar el periodo de pruebas; esto no afecta los otros plazos legales.

Tenemos un gran paraguas de plazo que son tres meses, pero en ese caso son hábiles, son dos meses, 60 días hábiles de todo un proceso el procedimiento. Nosotros estaremos listos antes del plazo, vamos a cumplir con el plazo legal, hay certeza en qué momento se tiene que resolver esto, no puede durar años.

PREGUNTA.- En lo que no hay certeza es en cuándo cierra el periodo de pruebas.

RESPUESTA.- No, no la hay porque hay sucesos que tienen que ocurrir antes, terminar con el acopio de las pruebas, pero hemos tomado las decisiones de tal manera que esto tampoco pueda afectar el no cumplimiento de los términos legales de la realización del segmento de juicio político en el que estamos en este momento.

PREGUNTA.- Diputado, habla usted de que el juez no le dio entrada al recurso que planteó Robles ¿cuál fue el argumento que expuso el juez? Dado que (inaudible).

RESPUESTA.- Este es un hecho completamente ajeno a la Sección Instructora, no puedo hablar de un hecho que es ajeno a la Sección Instructora, ni tampoco puedo ser vocero de los jueces.

PREGUNTA.- Pero en la notificación que le hicieron a usted, o que debieron haber hecho, se expuso por qué no se le dio entrada a este procedimiento.

RESPUESTA - Sí, pero yo no tengo por qué referirme a esa notificación. La notificación no fue dirigida a mí, fue dirigida a la Cámara, entregada a través del Jurídico a la Mesa Directiva. Lo que se hizo fue un proyecto para concurrir como tercero interesado en un juicio que no fue promovido por la Cámara, sino que está siendo promovido por un particular contra un juez.

No se está poniendo un juicio en contra de la Cámara, de amparo, sino contra un juez, y yo no soy vocero de ese juez, no puedo hablar de...

PREGUNTA.- Pero, uno es el que ella interpuso en contra del Juez y otro es el que ella interpuso por el inicio del proceso de juicio político.

RESPUESTA.- Ese no lo conocemos, porque el juez no nos lo envió porque lo consideró, como lo consideró, de tal manera que a la Cámara no ha llegado.

PREGUNTA. - Entonces ¿no sabe si le dio entrada o no?

RESPUESTA.- Sí sabemos que no, porque nos lo notificó después un tribunal diferente, no éste, otro, un colegiado, que debemos concurrir como Cámara, como terceros interesados. Pero nosotros no hemos

tenido ningún contacto, no se tiene, no existe eso con el juez que está siendo objeto de una queja en juicio de amparo por parte de un particular. Si le mandan una carta a tu novio, no tienes tú por qué recibirla ¿no? Digo, para que me entiendan.

PREGUNTA.- Diputado, insistirle en la pregunta. Justamente el día de hoy Rosario Robles impugnó ese desechamiento de amparo por parte del juez ¿hay miedo de la Sección Instructora, algún temor por parte de la Sección Instructora de que ahora sí pase esta solicitud de amparo por parte de Robles? Es mi primera pregunta.

La segunda, es con el tema del plazo probatorio, de pruebas, según entiendo la Ley Orgánica de la Cámara Diputados establece que si se hace ampliación del periodo de prueba será de 30 días. ¿Se va a respetar la ley o simplemente se va a tomar el tiempo que considere necesario para poder terminar el periodo de pruebas?

RESPUESTA.- En relación con la primera pregunta, pues yo no sé qué opine la Sección Instructora, porque ese tema no lo tocamos hoy en la reunión, y tampoco lo teníamos por qué tocar, porque no es un tema de la Sección.

PREGUNTA. - ¿Y usted, como presidente?

RESPUESTA.- Yo como presidente.

PREGUNTA.- ¿Pero no hay temor de la Sección Instructora de que ahora sí pase este?

RESPUESTA.- Yo no lo puedo saber, no hemos hablado del punto y no tenemos por qué hablar de ese punto, no es un punto de la Sección Instructora, no nos corresponde.

Tomen en cuenta una cosa que sí es muy importante: nosotros actuamos dentro de una formalidad institucional, somos un órgano en cierta forma jurisdiccional, es una mezcla de fiscalía y de órgano jurisdiccional. Es un procedimiento que no se hace en este país desde hace 90 años, o sea no se sabe cómo es, tenemos que conducirlo día a día, pero no vamos a meternos en asuntos que no nos competen.

Así que entiéndannos por favor, que no es un afán de no responderles, sino de no responderles asuntos que no competen oficialmente, institucionalmente a la Sección Instructora.

En relación con la otra pregunta, no, porque la ley si ustedes la consultan pueden ver que la ampliación no tiene un límite, cuando se resuelve la ampliación no hay límite, es una cosa muy lógica, para qué ponerle límite a eso cuando ya está limitado todo el proceso.

PREGUNTA. - ¿Entonces será en marzo cuando se resuelva?

RESPUESTA.- Eso es lo que quisiéramos que fuera, que en el mes de marzo se resuelva esto, no lo podríamos afirmar en este momento.

PREGUNTA.- ¿Lo que sí es inamovible es el plazo para definir para que la Sección Instructora, ese si está definido?

RESPUESTA.- Está definido el procedimiento, la culminación del procedimiento.

PREGUNTA.- Diputado, de otro tema, si nos pudiera comentar su opinión sobre el paquete de reformas para mejorar el Sistema de Procuración de Justicia, que ya ha causado algunas dudas, sobre todo en cuestión de debido proceso de otros asuntos. Dicen que podrían afectar.

RESPUESTA.- Bueno, este asunto no le compete a la Sección Instructora, pero le compete a los 500 diputados y diputadas y al país entero.

Miren, yo creo que la puerta giratoria no existe, lo que existe es un Ministerio Público inepto por conveniencia o por incapacidad, torpeza, y unos jueces corruptos, eso sí existe, eso es la puerta giratoria.

No vamos a atorar la puerta giratoria con medidas punitivistas y tampoco con medidas en las cuales rasuremos derechos fundamentales.

Yo creo que la lucha contra la inseguridad y para encarar la crisis de violencia criminal que existe en el país, tiene dos sostenes básicos: es la reforma social y el desarrollo de la democracia, por un lado, y por el otro lado, un aparato de seguridad y de procuración e impartición de justicia que tenga alto nivel y sea honrado, donde no haya corrupción.

Con estos dos grandes, con esta gran (inaudible) de dos elementos, podemos enfrentar esa crisis de violencia delincuencial que hemos tenido durante tantos años. No hablemos de esta crisis como si

empezáramos a tenerla o como si fuera una amenaza, es una realidad cotidiana de este país.

Ahora, a mí me parece que no tiene ningún sentido arraigar a personas, porque un juez lo decida, aunque no se trate de delitos de alto impacto o de la llamada delincuencia organizada; no tiene ningún sentido.

Estar insistiendo en el arraigo como un medio para sustituir la ineptitud del Ministerio Público en las investigaciones, eso envicia, la cantidad de errores que cometen los agentes del Ministerio Público son tantas que hasta sospechosas. ¿Cómo es posible?

PREGUNTA.-; Se requiere una limpia en la Fiscalía General de la República?

RESPUESTA.- Lo que tenemos que hacer pues es hacer una fiscalía nueva ¿no? y empezarla hacer cuanto antes, no nos vamos a esperar cinco años para hacerla, pues ¿cuándo se va a empezar?

Para que el próximo candidato, los próximos candidatos a presidente vengan a proponer lo mismo que han propuesto los anteriores, no. Este gobierno está obligado a partir de una idea, el problema no es tanto la falta de leyes como la falta de gobierno en el sentido más amplio de este término. Política social, justicia social, procuración de justicia, seguridad pública y Poder Judicial.

Algunas propuestas que están haciendo desde el gobierno y desde la Procuraduría, y quizá también desde el Poder Judicial, seguramente serán buenas y bienvenidas por la Cámara.

Yo creo que sí debe haber jueces que se encarguen de llevar los procesos de los actos de corrupción dentro del Poder Judicial, por ejemplo; porque resulta que luego hay corporaciones que se encubren unos a los otros. Nos pasa lo que le pasó al clero católico, que durante años y años y años y años no funcionaba nada del abuso, porque unos protegían a otros, porque decían que eran acciones, eran denuncias en contra de la Iglesia.

No. Nadie está en contra del Poder Judicial, no. Queremos que se combata a la corrupción en el Poder Judicial, no estamos acusando a todos los jueces de ser corruptos. Por favor.

Pero tampoco estamos de acuerdo en que existan sistemas que se presten con facilidad a relaciones de encubrimiento o de simple tolerancia, vamos a decirlo en términos generales, de absoluta tolerancia, donde no hay control alguno sobre la función jurisdiccional. Van a decir, bueno, el juicio político, sí, son sujetos de juicio político, pero ni siquiera llegan las denuncias, mucho menos las pruebas.

Ustedes imaginense lo difícil que sería presentar elementos de prueba que no fueran simplemente conjeturas contra áreas de la impartición de justicia. Es muy difícil que opere, antes sí podía operar en el Siglo XIX, parte del XX, actualmente ya no es posible, hay que buscar soluciones distintas.

PREGUNTA. - ¿Por ejemplo?

RESPUESTA. - Lo que está proponiendo, lo que estoy hablando, no sé si captaste que estoy hablando de una propuesta que está en el paquete.

PREGUNTA. - Sí, pero también capté que dice que no es necesario.

RESPUESTA.- ¿Que no es necesario qué?

PREGUNTA. - Que no es necesario más leyes.

RESPUESTA.- Yo estoy diciendo que la cuestión no depende del cambio de leyes como del cambio del funcionamiento de las instituciones, pero que hay leyes que son bienvenidas -usé la palabra bienvenidas- de este proyecto, como la que acabo de mencionar a título de ejemplo.

Sí hay que ponerle importancia a aquellos elementos en las leyes que permiten sociedades de tolerancia, y una de las propuestas que viene en este paquete de reformas va en contra de eso y será bienvenida. Yo creo, mi opinión personal.

PREGUNTA.- Oye, Pablo y cómo creer que, por ejemplo, con estas nuevas leyes, realmente se va a procurar la justicia. Y tú dices: se cubren unos a otros. Ya vimos lo que sucedió en la Función Pública con el caso Bartlett, resulta que él es inocente, que todo lo que tiene pues no implica ningún caso de corrupción y, bueno, vemos que en todos los gobiernos...

RESPUESTA.- Creo que conoces el asunto. No fue un juicio.

PREGUNTA.- No, ya lo sé. Lo investigó la Función Pública, que es el Gobierno Federal, aparte de...

RESPUESTA.- Pero lo que investigó fue la declaración de bienes, no los actos ni las omisiones. La denuncia fue por considerar que la declaración de bienes estaba alterada, no estaba completa, que se había cometido una falta administrativa por no dar toda la información en la declaración de bienes.

La secretaria de la Función Pública dijo que toda la información estaba en la declaración de bienes. Si tú crees que no estaba, bueno, échate otra denuncia.

PREGUNTA. - No, pues no es lo que crea yo.

RESPUESTA.- Que vengan todas las que vengan, pero estamos hablando aquí del Poder Judicial, estamos hablando del Ministerio Público.

PREGUNTA.- ¿Cómo ve los señalamientos de que se afectarían los derechos humanos y las garantías al proceso?

RESPUESTA.- Yo siempre he pensado que el arraigo no es congruente con los derechos humanos. Y ahora lo quieren dejar en 40 días, sin prórroga, pero por cualquier cosa. Yo no estoy de acuerdo.

PREGUNTA.- Han señalado que sería inconstitucional, el Ministro en retiro...

RESPUESTA.- No, es que quieren cambiar la Constitución. Espérate, no vayas tan lejos. Ya se sabe que es inconstitucional, pero lo que quieren es cambiar la Constitución para que sí lo sea. Entonces, eso es lo que se discute.

PREGUNTA. - Señor, sobre el T-MEC. Usted es economista.

RESPUESTA.- Si usted lo dice, lo creo.

PREGUNTA.- Bueno, yo lo conocí de la escuela de Economía, allá en la UNAM.

La trascendencia que ya tiene esto. Solamente falta que lo ratifique el parlamento canadiense ¿Cuáles son las expectativas sobre esto? Gracias.

RESPUESTA.- Bueno, ya dejamos el asunto de andar correteando la crisis de violencia.

A mí me parece que lo más importante de la aprobación del nuevo tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, Tratado de Libre Comercio, es el hecho de que se apruebe, no tanto lo que contiene.

El último tramo de las negociaciones fue en realidad una negociación hecha dentro de Estados Unidos, entre actores estadounidenses. Nosotros éramos, digamos, parte interesada del asunto, pero no éramos los negociadores fundamentales sobre asuntos de política interna de Estados Unidos, porque la Cámara de Representantes no quería aprobarlo, si no se cumplían las demandas de un sector que los mismos demócratas metieron a la discusión del nuevo tratado en el Capitolio, que son los sindicatos.

Entonces, ¿y detrás de ellos quiénes estaban? Estadounidenses y estadounidenses. Las armadoras transnacionales que operan igual en México, Canadá y Estados Unidos, y los sindicatos que, pues también quieren volverse transnacionales para estar a la altura de las circunstancias de la patronal, pero eran norteamericanos.

No tengo conocimiento de que exista alguna marca de choches cien por ciento mexicana, no existe eso. Tenemos la industria de maquila, tenemos de autopartes, nada más.

Entonces, vean ¿por qué se dice que es tan vital este tratado? Por razones de orden político y por mantener tranquilos a los mercados, que los mercados sepan que no va a haber una arremetida arancelaria contra México, algo que a los inversionistas les importa mucho. Entonces, que se apruebe este tratado, es para nosotros muy importante, muy importante.

PREGUNTA.- Hay las señales de calma, los tratados impositivos.

RESPUESTA.- Vivimos en un mundo —ustedes lo saben muy bien porque hablan de eso, escriben de eso, y si no, escribirán sobre eso en el futuro próximo— en el que muchas decisiones de gobierno tienen, antes que nada, pensar en cuál sería la reacción de los llamados mercados.

Y ya tenemos años así. La pregunta es ¿cómo vamos a superar esa etapa de la humanidad? Hay que dar una respuesta, parece que Naciones Unidas no es el instrumento idóneo. ¿Cómo vamos a hacerlo?

Hasta la vista. Gracias.